

Manual

EMBOCADURAS Y BOZALILLOS DE USO REGLAMENTARIO EN LAS CORRIDAS DE VACAS Y MOVIMIENTO A LA RIENDA

Normas sobre protección a los caballos



NORMAS SOBRE PROTECCIÓN A LOS CABALLOS

Aprobado por el Directorio

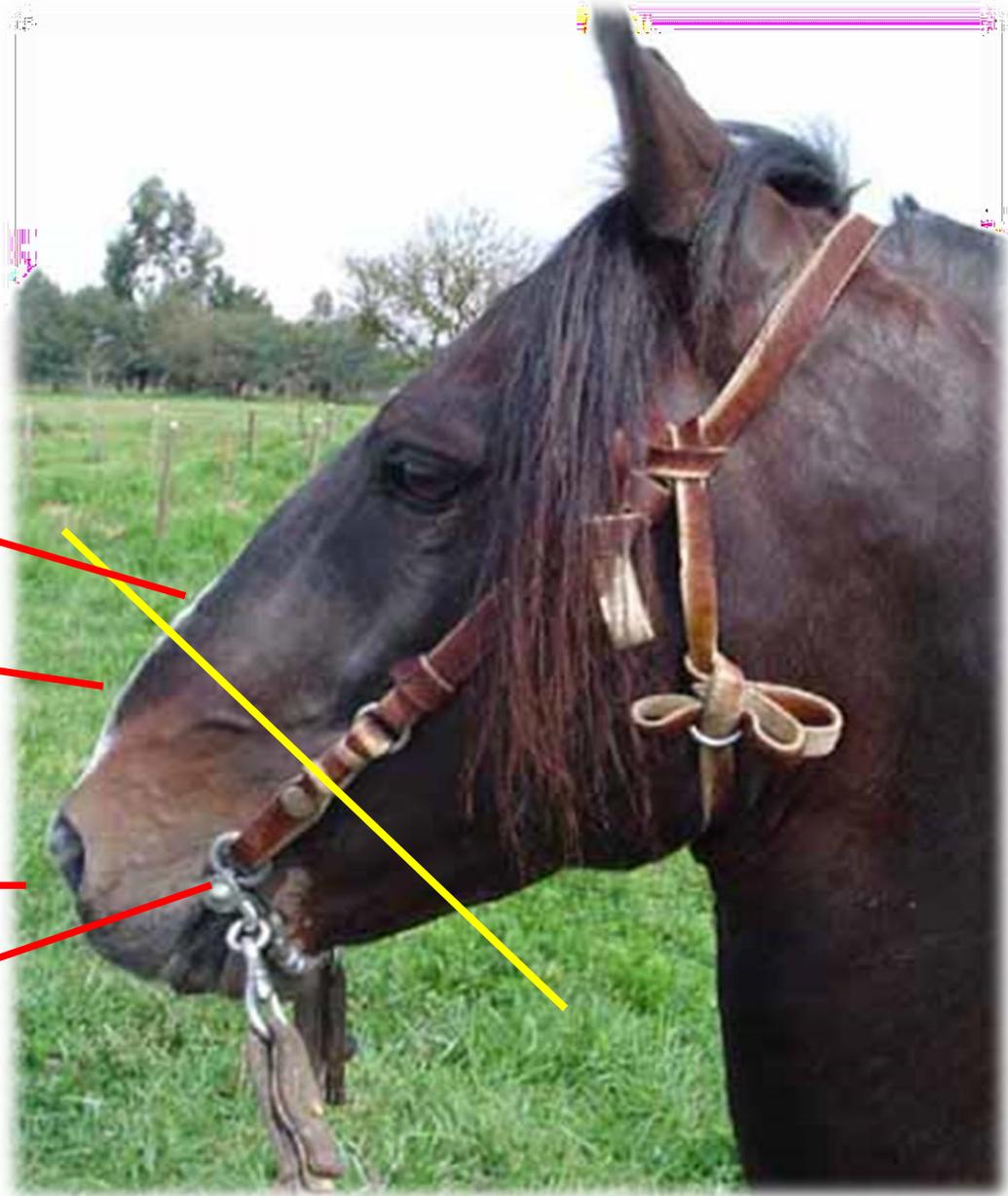
2018 (2024)

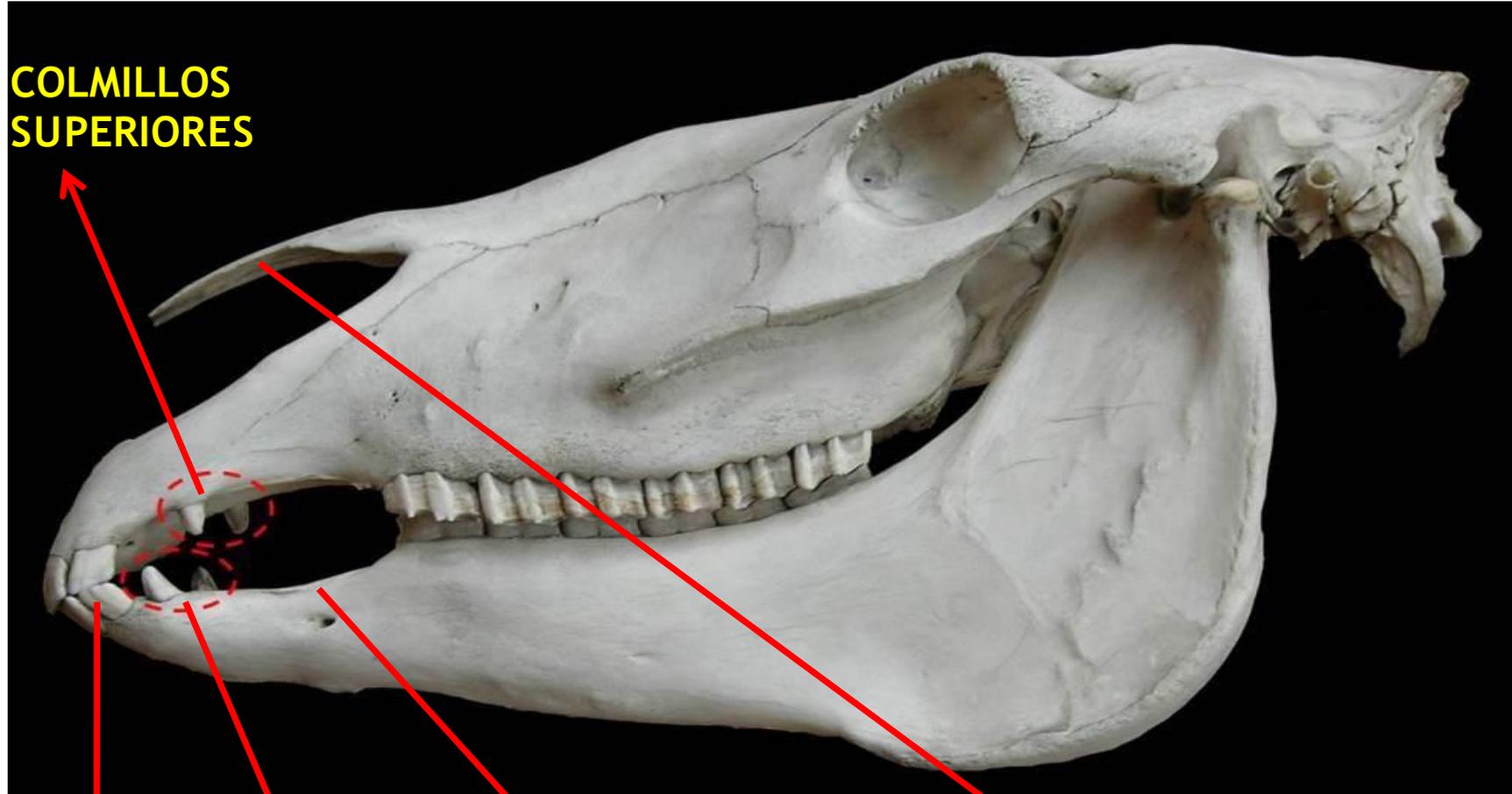
HUESO NASAL

CARTILAGO NASAL

OLLAR

COMISURA LABIAL





**COLMILLOS
SUPERIORES**

DIENTES INCISIVOS

**COLMILLOS
INFERIORES**

**DIASTEMA O ENCIA
SIN DIENTES**

HUESO NASAL

Consideraciones generales (2024)



- Los implementos descritos en este Manual son los autorizados para su uso en las Corridas de Vacas y **Movimiento a la rienda, en este último caso, en aquellos casos que corresponda dada la aplicación del artículo 6 y 7 del reglamento de movimiento a la rienda. .**
- El Delegado Oficial de cada Rodeo deberá supervisar el cumplimiento de estas normas en todo el recinto del evento deportivo (medialuna, picadero, pesebreras, caminos, etc.).
- No será necesario visualizar algún daño en el caballo para impedir su participación en el evento.
- Los infractores a las normas de embocaduras se sancionarán con la eliminación inmediata del Rodeo, siendo además informados por el Delegado Oficial al Tribunal Supremo de Disciplina.
- El uso de implementos no autorizados se considera una falta que atenta contra la Ética Deportiva, ya que afecta la transparencia de la actividad del Rodeo en su conjunto.

Consideraciones generales



- Cuando se elimina un Jinete, este no podrá seguir participando en el Rodeo, y además se elimina el caballo en el que se encontró el implemento y todos los que tuviese clasificados para la Final del Rodeo, el compañero del jinete infractor podrá seguir participando con otro compañero y otros caballos distintos a los ya eliminados.
- Todas las Frenas, Frenos, Rienderos y Bozalillos deben ser de aspecto chileno en su hechura.
- Todas las argollas (riendas y cabezadas) deben ser independientes.
- Todas las argollas deben estar de tope, soldadas o sin soldar.
- Los Frenos, Frenas y Rienderos no podrán tener ningún artículo ajeno a su hechura.

Consideraciones generales



- En la fabricación de la embocadura de Frenas, Frenos y Rienderos, es permitido el uso de metales como fierro dulce, acero inoxidable, cobre, bronce, fibras plásticas o siliconas. El uso del material puede ser en el total de la embocadura o con incrustaciones, toda la fabricación tiene que ser lisa, pulida y sin relieves.
- Se permiten las amarras de la lengua, con el único objetivo que el caballo no recoja la lengua, ni la saque hacia el lado, esta debe ser de paño suave de un mínimo de 3 cms. de ancho, y que en ningún caso pueda contener objetos extraños a su material de fabricación, o que pueda producir algún daño en la boca del caballo. Si el Delegado considera que la amarra de la lengua está siendo mal utilizada, este podrá solicitar el retiro de la misma, sin impedir la participación del binomio, esto debe ser informado en la cartilla del Delegado.

Barra del Freno

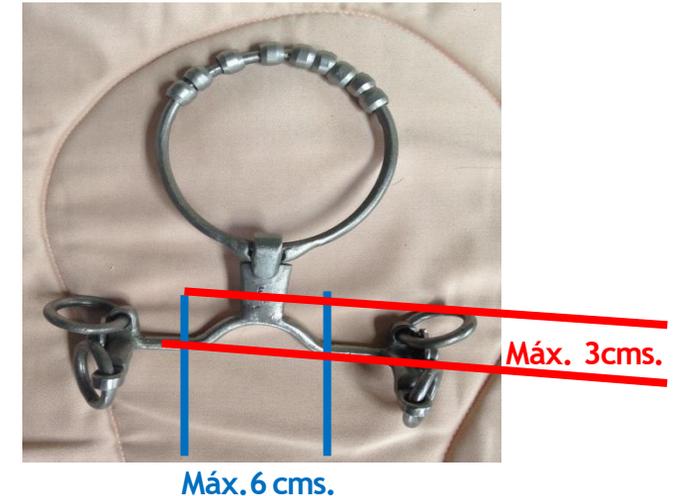
Barra Redonda



Barra Redondeada



Barra Calada



Deben ser rectas, excepto la barra calada.

Deben ser de material liso y pulido.

No se aceptan los cantos rectos ni relieves.

Diámetro mínimo del material 7 milímetros.

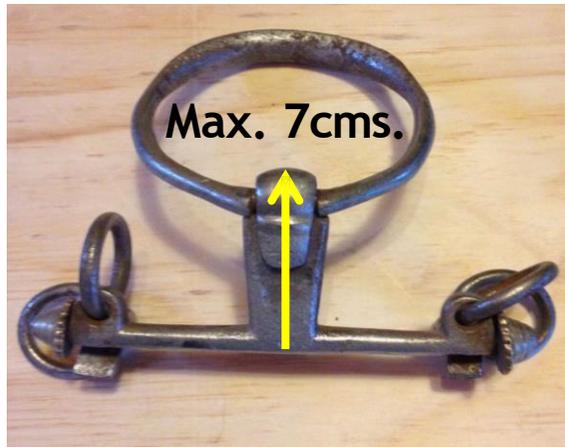
Diámetro máximo del material 16 milímetros.

Medidas de la barra calada, alto máx. incluido el fierro 3 cms., ancho máx. libre sin el fierro 6 cms.

Se permite el uso de funda de paño, goma o venda en la barra del freno, siempre y cuando esta no quede con rugosidades ni tenga materiales extraños.

Mueso del Freno

Mueso Largo



Mueso con Salvador



Mueso Corto



- Deben ser rectos.
- El fierro debe ser rectangular de un espesor máximo de 10 mm. por un ancho mínimo de 1,8 cms. y máximo de 3 cms., redondeado en sus cantos, liso y pulido.
- No acepta cantos rectos ni relieves.
- El largo máximo del mueso incluido el grosor de la barra es de 7 cms.
- El ancho máximo del Salvador es de 1 centímetro, con cantos redondeados.

Barbada del Freno

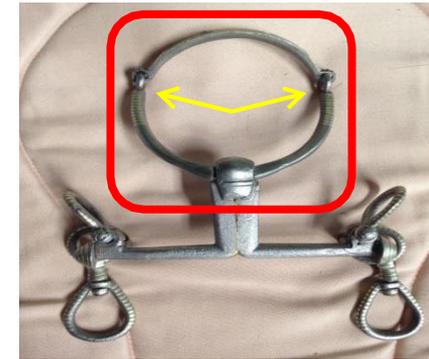
Barbada con Coscojas



Barbada de Conchilla

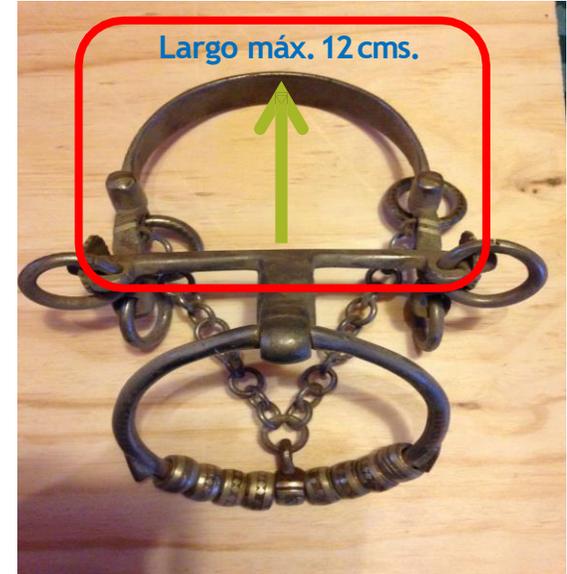


Barbada Quebrada



- Deben ser de forma redonda.
- Deben ser de fierro redondo o redondeado en sus cantos.
- El diámetro del fierro debe ser mínimo de 6 mm. liso y pulido, sin relieves.
- Las coscojas deben ser lisas y pulidas.
- Las Barbadas pueden ser de Tope o Tragadas (pasadas).
- Se acepta la cadenilla que afirma la barbada.
- No se acepta ningún tipo de regulación en la Barbada.
- El quiebre de la Barbada, solo se acepta uno a ambos costados como indica la fotografía, no aceptándose ningún otro tipo de quiebre (unión de fierro a

Puentezuelo de los Frenos



- Debe ser una solabarra.
- Fierro liso, pulido, y redondeado o redondo en sus cantos.
- Largo máx. desde el centro de la barra al fondo del arco 12 cms., se mide desde el centro del freno, sin incluir la barra o un espacio de 2 cms entre el labio y la barra del puentezuelo.

Tiros de las cabezadas de los Frenos



- Deben tener argollas independientes, solo para cabezadas.
- El ojo de la argolla del tiro de la cabezada debe salir de la barra.
- No se aceptan patas hacia las cabezadas.
- Las argollas tipo estribo pueden ser redondas, de pera o de estribo.
- Las argollas deben ser móviles.

Patas del Freno

Freno Puentezuelo



Freno de 6 Argollas

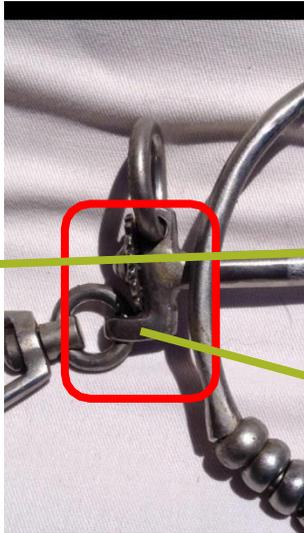


Freno de 4 Argollas

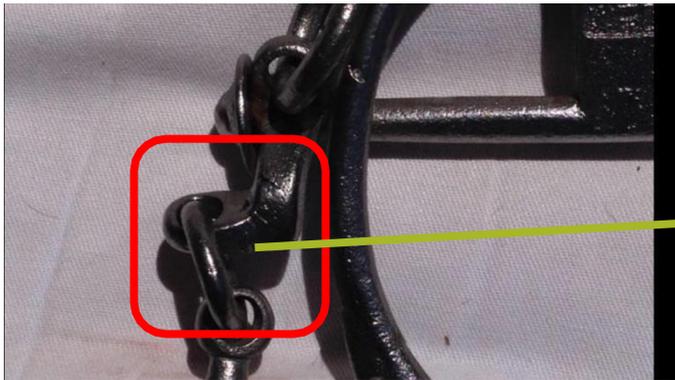


- Largo máximo 5 cm.
- Las patas deben ser parejas en su longitud, ambas deben medir lo mismo.
- Deben ser fijas, en ningún caso móviles.
- El ojo de la argolla de la pata tiene que ser vertical y perpendicular a la barra del Freno, en ningún caso puede salir del eje vertical. En ningún caso el ojo de la argolla de tiro puede salir al lado del eje vertical de la Pata.

Tiro de la Pata del Freno NO autorizada



- No es autorizada, ya que el ojo de la argolla del tiro sale fuera de la vertical de la Pata.
- Tiro de la Pata no Autorizada
- Tiro de la Pata no Autorizada



- Tiro de la Pata no Autorizada

Argollas de los tiros de los Frenos

Argolla Suelta



Argolla Suelta



Argolla Vertical



Argolla Estribo



- Se aceptan las argollas sueltas en los Tiros de Abajo en Frenos de 6 Argollas.
- En los frenos de 4 argollas se acepta la Argolla suelta, cuando la Pata es igual o superior a 3 cms.
- Se aceptan las Argollas Pera y Estribo en los Tiros de las Cabezadas y/o Riendas.
- Se entiende por Argolla Suelta, la Argolla que cae en forma perpendicular a la Pata del Freno.
- Se entiende por Argolla Pera, la Argolla que tiene forma similar a una pera.

Rienderos

1 ocho



2 ochos y 1 Argolla



2 argollas y 1 ocho



3ochos



Rienderos

Filete



Barra Recta



Barra Calada



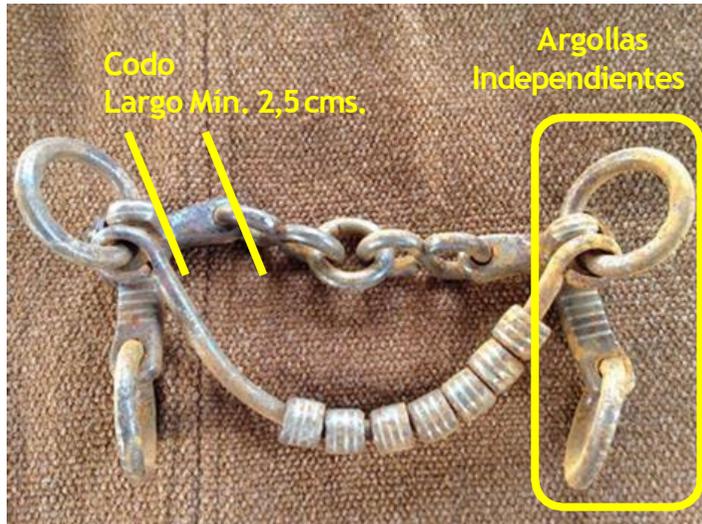
Barra Articulada



Características generales

- Los Rienderos deben ser balanceados, esto es de igual hechura desde el centro hacia ambos lados de la embocadura.
- Se permiten el uso de metales como fierro dulce, acero inoxidable, cobre, bronce, fibras plásticas y siliconas en la fabricación de las embocaduras. El uso del material puede ser en el total de la embocadura o puede ser con incrustaciones, toda la fabricación tiene que ser lisa, pulida y sin relieves.
- Las Patas tienen que ser parejas en su longitud, y terminar con un ojo para colocar la argolla del tiro, el largo max. de la Pata es de 5 cms. Se aceptan las argollas tipo Pera y Estribo (misma especificación de los Frenos).
- Los codos deben ser de un largo mínimo de 2,5 centímetros.
- Los codos deben ser de material redondo de diámetro mínimo de 8 milímetros y máximo de 16 milímetros, o de material redondeado donde el canto menor no puede ser menor a 8 milímetros y el canto mayor no puede superar los 16 milímetros.
- Se permite un achate en la terminación del codo, solo para colocar el ojo donde se tomará la respectiva embocadura, este achate tiene que ser redondeado, liso y pulido.
- No se aceptan codos con filos o relieves, ni de fierro platina redondeada.
- El ojo de la Argolla del Tiro de las cabezadas tiene que salir de la barra del Riendero y no se aceptan las patas hacia arriba, al igual que en los Frenos.
- Las Argollas de las cabezadas pueden ser redondas, de pera o de estribo.
- Las Argollas tienen que ser móviles.
- Las Argollas de un Riendero (riendas y cabezadas) tienen que ser independientes.
- No es aceptada la Argolla Suelta en los Rienderos.
- Todas las argollas deben estar de tope, soldadas o sin soldar.

Imágenes Explicativas



Características generales (2024)

- Se acepta el Puentezuelo en los Rienderos, en los rienderos articulados este tiene que ser **OBLIGATORIAMENTE ARTICULADO**.
- El Puentezuelo debe ser una sola barra.
- Fierro liso, pulido, y redondeado o redondo en sus cantos.
- Largo máx. desde el centro de la barra al fondo del arco 12 cms., se mide desde el centro del freno, sin incluir la barra o un espacio de 2 cms entre el labio y la barra del puentezuelo.
- Las Barbadas se toman directamente de las argollas de los tiros de las cabezadas (sin implementos anexos para la unión).
- Las Barbadas de correón son permitidas en los rienderos articulados, siempre y cuando el correón se tome de argollas independientes y no apriete la barbilla del caballo.
- Las Barbadas Quebradas son aceptadas en los rienderos, solo se acepta un quiebre en ambos costados, no aceptándose ningún otro tipo de quiebre (unión de fierro a fierro con máximo una argolla de 1 cm. de diámetro exterior).
- El fierro de la Barbada tiene que tener un diámetro mínimo de 6 milímetros.
- El fierro de la Barbada debe ser redondo, liso, pulido, sin ningún tipo de relieve.
- La forma de la Barbada debe ser semicircular.
- Son aceptadas las coscojas en las Barbadas siempre que sean lisas y pulidas.
- Las Barbadas deben ser fijas, en ningún caso regulables.
- El Riendero no puede tener elementos ajenos a su hechura, **salvo aquellos que beneficien el cuidado animal**, como por ejemplo envoltorios de paño, goma u otro material.

Imágenes Explicativas



Características generales

- Los Rienderos deben ser de aspecto Chileno en su hechura.
- No se aceptan los Rienderos en los cuales la embocadura sobresale mas de 2 cms. de la boca del caballo.
- No se pueden usar Rienderos que por su forma o hechura pueda producir daño a la boca del caballo.

Rienderos de 1 Ocho



- El Ocho debe tener un largo máximo de 6 centímetros y un largo mínimo de 3,5 centímetros.
- El Ocho debe unirse directo a los codos, esta unión debe ser lisa, pulida y redondeada, NO se pueden usar argollas para la unión.
- Se aceptan los pepos de un diámetro máximo de 12 mm
- La unión del Ocho con el codo debe ser articulada.
- El Ocho debe estar soldado en su centro.
- El Ocho debe ser fabricado con material liso, pulido y redondo de un diámetro mínimo de 5 milímetros.
- El Ocho debe caer de plan sobre la lengua del caballo.

Rienderos de 2 Ochos y 1 Argolla



- Los 2 Ochos y 1 Argolla deben tener un largo máximo de 6,5 centímetros en todo su conjunto.
- Los Ochos deben unirse directo a los codos, esta unión debe ser lisa, pulida y redondeada, NO se pueden usar argollas para la unión.
- Los Ochos deben estar unidos por una Argolla, el diámetro de esta debe ser igual o menor a la vuelta del ocho, no pudiendo superar 2 cms. en su diámetro exterior. En esta embocadura no son acepados lospepos.
- Todas las uniones de la embocadura deben ser articuladas.
- Los Ochos deben estar soldados en su centro y la Argolla en su circunferencia.
- Los Ochos y la Argolla deben ser fabricados con material liso, pulido y redondo de un diámetro mínimo de 4 milímetros.
- Los 2 Ochos deben ser iguales en su porte y forma.
- Los 2 Ochos deben caer de plan sobre la lengua del caballo.

Rienderos de 3Ochos



- Los 3 Ochos deben tener un largo máximo de 6,5 centímetros en todo su conjunto.
- Los Ochos deben unirse directo a los codos, esta unión debe ser lisa, pulida y redondeada, NO se pueden usar argollas para la unión.
- Los Ochos no deben estar unidos por Argollas.
- Todas las uniones de la embocadura deben ser articuladas.
- No se aceptan los pepos en esta embocadura.
- Los Ochos deben estar soldados en su centro.
- Los Ochos deben ser fabricados con material liso, pulido y redondo de un diámetro mínimo de 4 milímetros.
- Los 3 Ochos deben ser iguales en su porte y forma.
- Los 2 Ochos exteriores deben caer de plan sobre la lengua del caballo y el del centro en forma vertical.



Rienderos de 2 Argollas y 1 Ocho



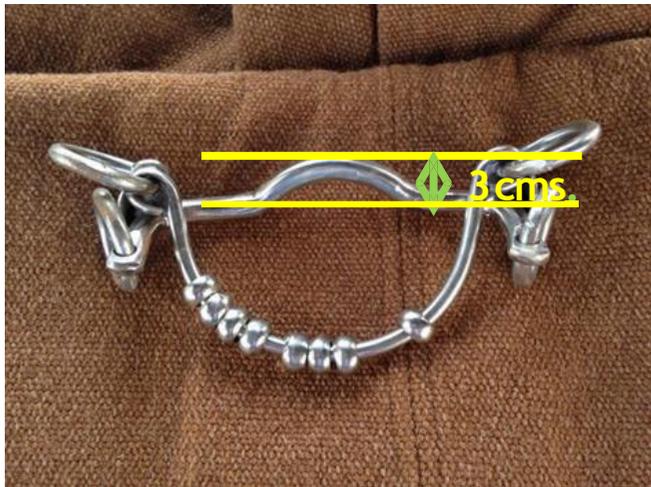
- Esta embocadura debe tener un largo máximo de 6 centímetros en todo su conjunto.
- Las argollas deben unirse directo a los codos, esta unión debe ser lisa, pulida y redondeada.
- Todas las uniones de la embocadura deben ser articuladas.
- No se aceptan los pepos en esta embocadura.
- Las argollas deben estar soldadas en su circunferencia.
- El Ocho debe estar soldado en su centro.
- La embocadura debe ser fabricada con material liso, pulido y redondo de un diámetro mínimo de 4 milímetros.
- Las 2 argollas deben ser iguales en su porte y forma, y de menor o igual diámetro que las vueltas del ocho.
- Las 2 argollas deben caer de plan sobre la lengua del caballo y el Ocho del centro en forma vertical.

Rienderos Barra Recta



- La Barra del Riendero tiene que ser recta.
- La Barra del Riendero debe ser de fierro redondo, liso y pulido sin ningún tipo de relieve.
- El fierro de la Barra tiene que tener un diámetro mínimo de 8 milímetros y un diámetro máximo de 16 milímetros
- El largo máximo de la Pata es de 5 centímetros, sea esta recta o curva (misma especificación de Frenos).
- Las Patas deben ser parejas en su longitud y fijas, en ningún casomóviles
- No se permite la Argolla suelta en este Riendero.

Riendero Barra Calada



- La curva de la barra no puede superar los 3 cms. Incluido el fierro inferior y superior.
- La medida interior del calado de la Barra debe tener un ancho máx. libre sin el fierro de 6 cms.
- La Barra del Riendero debe ser de material redondo, liso y pulido sin ningún tipo de relieve.
- El material de la Barra tiene que tener un diámetro mínimo de 8 milímetros y un diámetro máximo de 16 milímetros
- El largo máximo de la Pata es de 5 centímetros, sea esta recta o curva (misma especificación de Frenos).
- Las Patas deben ser parejas en su longitud y fijas, en ningún caso móviles
- No se permite la Argolla Suelta en este Riendero.

Rienderos Barra Articulada



- La Barra o vástago del Riendero tiene que ser recta.
- La Barra o vástago del Riendero debe ser de material redondo o redondeado, liso y pulido sin ningún tipo de relieve.
- El material de la Barra tiene que tener un diámetro mínimo de 8 milímetros y un diámetro máximo de 12 milímetros.
- El largo máximo de la Barra es de 6,5 centímetros, si se une directo a los codos, estas uniones deben ser lisas, pulidas y redondeadas.
- El largo máximo de la Barra o vástago es de 4 centímetros, si se une con argollas a los codos, el diámetro exterior de estas argollas no puede ser superior a 2 cms.
- Las argollas de unión deben caer de plan sobre la lengua del caballo.
- Todas las uniones de la embocadura deben ser articuladas.



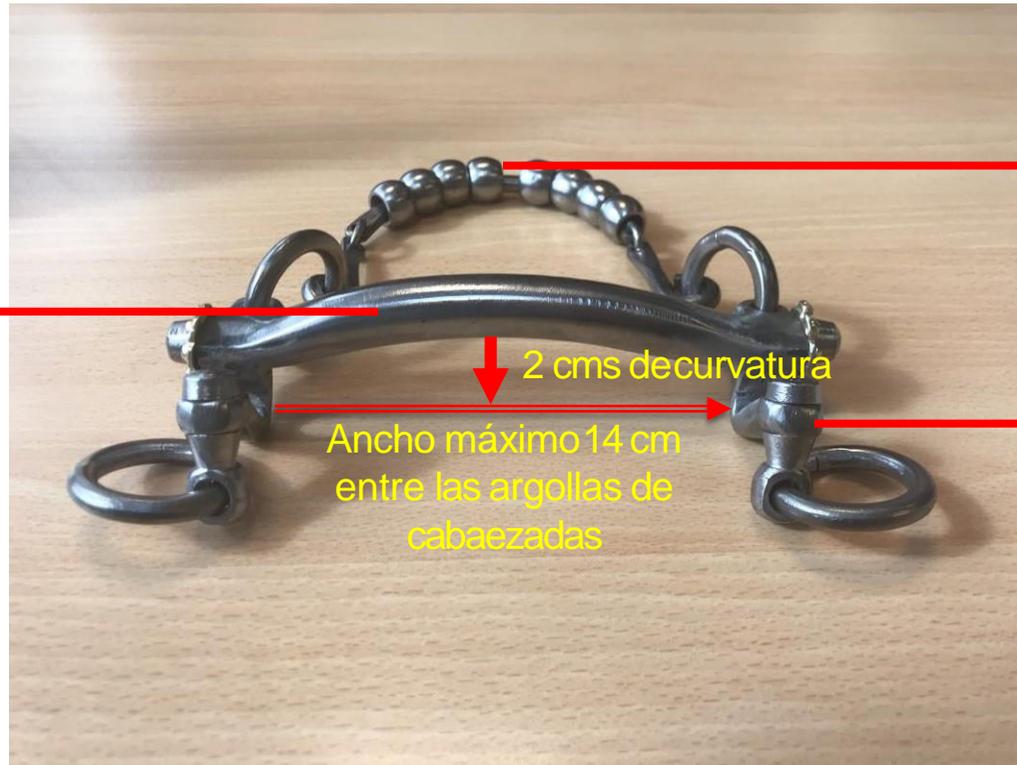
Riendero Filete



- El Filete debe tener un largo máximo interior de 12 centímetros.
- El Filete debe ser equilibrado en ambos sentidos.
- El Filete debe tener argollas independientes para barbadas y tiros, y de la argolla de la barbada se toman las cabezadas.
- El pepo de unión del Filete no puede superar un diámetro máximo de 12 mm.
- El Filete debe ser fabricado con material liso, pulido y redondo de un diámetro mínimo de 6 milímetros y un máximo de 16 milímetros.
- El Filete deser ser de aspecto chileno en toda su estructura.
- Las barbadas pueden ser fijas o quebradas, no aceptándose la barbada de correón en esta embocadura.

Riendero de barra curva (platanos)

Espesor del
fierro entre
8 y 15mm



Todo tipo de barbada

2 cms de curvatura
Ancho máximo 14 cm
entre las argollas de
cabezadas

Se mantiene la
misma norma para
las patas de los
rienderos

Guatanas

Características generales:

- Se pueden usar Guatanas de cuero trenzado de cuatro o seis correones y siempre en trenza redonda y con correones desvirados, esto es, eliminando los cantos dejándolos de forma redonda.
- Se pueden usar Guatanas de cuero torcido, de un diámetro mínimo de 1 cm. y máximo de 2 cms., el correón siempre tiene que estar desvirado.
- Se pueden usar Guatanas de Suela o Sueleta, esta siempre tiene que estar desvirada.
- Toda Guatana deberá terminar en una argolla, la que podrá ser del mismo material de la Guatana o puede ser de metal con un diámetro exterior máximo de 4 cms.
- Los ojales de las riendas deberán tomarse directamente de la Guatana, o también pueden tomarse a través de argollas independientes de las mismas características de los rienderos.
- A fin de evitar roce entre los ojales de las riendas y la parte exterior trasera del hocico del caballo, se acepta la interposición de algún material blando que aisle este roce.
- La Guatana deberá afirmarse en la boca del caballo a través del Bozalillo.
- No se pueden usar Guatanas que por su hechura o material (costuras, cuero crudo, etc.) puedan producir algún tipo de lesión al caballo.
- NO existirá límite de edad del caballo para el uso de la Guatana.

Imágenes de Guatanas

GUATANA DE CUERO TREZADO



→ ARGOLLA DE TERMINO

MATERIAL BLANDO
PARA EVITAR ROCE

GUATANA DE SUELA O SUELETA



**GUATANA
DE CUERO
TORCIDO**



Bozalillos

Características generales:

- Los Bozalillos deben ser de aspecto chileno en su hechura.
- Solo se aceptan Bozalillos de cuero tanto por delante como por detrás. Estos pueden ser de una pieza de cuero o tipo araña (dos correas de cuero cruzadas). Cualquier otro tipo no está permitido.
- Los Bozalillos no podrán tener ningún artículo ajeno a su hechura.
- El Bozalillo tipo araña (dos correas de cuero cruzadas), es permitido (completamente la parte frontal de cuero).
- La cabezada del Bozalillo debe ser de cuero.
- Para ajustar el Bozalillo se aceptan las hebillas o argollas.
- No se acepta ningún tipo de fierro forrado en la hechura del Bozalillo.
- Solo se aceptan argollas metálicas en las uniones de las cabezadas con la parte de adelante y de atrás del Bozalillo, estas deben tener un diámetro exterior máximo de 3 centímetros, pueden estar o no forradas.
- El Bozalillo funciona como apero independiente.
- Debe existir como mínimo la distancia de un dedo entre la parte de adelante del Bozalillo y la frente del caballo.
- No se pueden usar Bozalillos que por su hechura o material (costuras, cuero crudo, etc.) puedan producir algún tipo de lesión al caballo.

Imágenes de Bozalillos



Imágenes de Bozalillos



EL DELEGADO OFICIAL ESTA FACULTADO PARA OBJETAR CUALQUIER IMPLEMENTO QUE A SU JUICIO NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE MANUAL.

